

Ciudadanía democrática y liberadora: tarea de todos para la sociedad posible. **Ovidio D'Angelo Hernández¹ 2011**

¿Es posible un consenso social sobre ciudadanía democrática?

Nuestra sociedad cubana vive momentos cruciales, de cuyo afrontamiento en una u otra dirección dependerá, en buena medida, el futuro del país. La encrucijada presente, con un modelo económico, social y político agotado (y, en rasgos generales, heredero del socialismo real europeo, con particularidades propias y añadidos tropicales²), nos sitúa en un cruce de caminos que se recorta sobre el panorama mundial de crisis generalizada, lo que hace aún más difícil las vías alternativas y exige un alto grado de creatividad en los reenfoques posibles.

Las alternativas se abren en un amplio diapason, que comprende todos los matices del espectro ideológico, desde las posiciones conservadoras de una extrema derecha -en buena medida desechables por refundantes del viejo orden social-, pasando por todos los tonos medios de las concepciones liberales y las “socialistas-reformistas” o las formal-democratizadoras, hasta las participativas-ciudadanas y emancipatorias populares (en todas las expresiones libertarias, marxistas críticas, participativas-democráticas).

La incertidumbre en perspectiva consiste en si se repetirá lo ya existente –capitalismo nacional ó socialismo de estado modificado, en sus versiones centralistas, o de mercado, etc.-, o si seremos capaces de construir, desde todo lo mejor y humano de la tradición histórica de los “ismos”, la sociedad nueva solidaria de progreso social y económico que nos abra las puertas del futuro para todos, “con todos y por el bien de todos”.

Muchos teóricos, pensadores y activistas sociales coinciden en plantear que estamos, en el mundo, ante una crisis civilizatoria, en la que los modelos vigentes –capitalistas neoliberales o no, desarrollistas, o “socialistas”, etc.- parecen no presentar unas proyecciones coherentes y cristalizadas de desarrollo humano social que nos conduzcan a sociedades de progreso, dignidad y solidaridad sino a desigualdades, opresiones y exclusiones, a veces cada vez mayores.

En ese contexto, junto a los cambios estructurales innovadores que habría que realizar, se requiere, en opinión de muchos, ***construir y ejercitar una concepción de ciudadanía democrática, deliberativa, decisoria y emancipatoria*** –como base de la real soberanía popular a la que debe servir el Estado-, caracterizada por sujetos críticos y comprometidos, capaces y empoderados en la toma y control de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad, neutralizadores de las diversas formas de dominación social. Esta es una tarea universal que, claramente, encuentra sus desafíos en las prácticas, institucionalidades y mecanismos sociales establecidos en los distintos regímenes a lo largo de la historia de la humanidad; no hemos acercado aún el “reino de Dios” a la Tierra, como utopía ideal pero asintóticamente posible.

¹ Investigador social. Doctor en C. Psicológicas. Lic. en Psicología y Lic. en Sociología. La Habana

² Después de todo, nuestra idiosincrasia nos ha identificado más por la impulsividad que por el carácter flemático europeo, a veces matizada por el voluntarismo a ultranza en las acciones y políticas nacionales. Y, como dijo el Generalísimo: o nos quedamos cortos o nos excedemos. No obstante, el triunfo revolucionario del 59 rompió lazos de dependencia con la potencia occidental más poderosa (aunque recreados en cierta medida en la época soviética), que marcaron un auge nacional patriótico unido a la atención a múltiples necesidades populares; con la institucionalización de los procesos un paternalismo estatal autoritario se fue acendrando como estilo nacional de gobierno.

Por otro lado, en nuestro país se han levantado polémicas diversas al respecto de estos problemas generales, intensificadas en los últimos años a la luz de los aires de “actualización del modelo económico-social” desde el discurso oficial y la consulta popular, lo que crea una situación favorable para el debate amplio y necesario sobre los cursos posibles de nuestras realidades socio-económicas y políticas próximas y perspectivas.

Los recientes Lineamientos del modelo socioeconómico que se proponen, evidentemente plantean ciertos cambios en direcciones importantes. Una cuestión central sería la consideración de si esas líneas de “actualización” nos llevarían a la transformación necesaria de nuestra sociedad en un sistema más participativo, productivo y generador de felicidad social, o nos mantendría atrapados en los esquemas esenciales del socialismo de Estado, con sus formas de dominación implícitas; o si desde esa concepción estatista, se abrirían cauces más individualizadores o más socializadores. Las interrogantes se abren, tanto para los auspiciadores de esas propuestas como para los que, desde otras posiciones alternativas, piensas la realidad cubana actual. Todos estamos convocados al debate profundo por el futuro del país.

De hecho, los Lineamientos abogan por una mayor descentralización, flexibilidad de las formas de propiedad e inversiones y más posibilidades de autonomía empresarial y local, entre otras cuestiones. No obstante, esto plantea límites y contradicciones. Paradójicamente, la empresa estatal –sin especificar la forma de gestión de los trabajadores en las mismas– seguirán siendo la “unidad económica básica”, contando con una mayor autonomía gerencial (lo que puede fortalecer el papel dominante de esta capa social, en alianza con la burocracia funcional); la descentralización estatal queda indefinida al no prefigurar la acción de un poder ciudadano real; la flexibilidad de las formas de propiedad privilegian al cuentapropismo (formas de propiedad privada individual y de pequeña empresa), lo que parece justo y necesario; sin embargo, no han priorizado igualmente las declaradas formas de asociación cooperativa (que combinan lo privado-colectivo con posibles formas de socialización de la producción, la planeación y las decisiones socioeconómicas; las relaciones entre planificación y mercado parecerían quedar atadas al centralismo estatal y cerradas a la decisión participativa de la sociedad –y de los consumidores–; la apertura a las inversiones extranjeras, de un lado, no pone sobre el tapete como sería la participación ciudadana en la delimitación y cooperación entre sector público, mixto y privado en los diversos ámbitos productivos y de servicios –lo que requeriría una valoración de costo-beneficio social, además– y, de otro, no aclara –como en el resto de los aspectos– como serían las formas posibles de gestión de los trabajadores: autogestionarias, cogestionarias, etc., ni de qué forma un real poder ciudadano establecería controles, regulaciones y proyecciones necesarios.

De manera que la propuesta planteada queda aún trunca y contradictoria en aspectos muy importantes, si bien abre la flexibilización de algunos procesos socio-económicos e institucionales. En esas condiciones, el replanteamiento de la configuración y fortalecimiento de una ciudadanía democrática que sea garante de la expresión popular en la conducción de los procesos sociales, resulta esencial.

La sociedad es un sistema –o conjunto de sistemas– complejo, con muchas interacciones y recursividades, por lo que al abordar cualquier asunto es imprescindible tocar aristas y planos de otras dimensiones actuantes. Es así que una nueva concepción de la ciudadanía emancipatoria democrática requiere contextualizarse en la totalidad de relaciones e institucionalidades sociales en que ella será posible, aunque sea marcando algunos de sus puntos de cruce y tramas en que se inserta.

Ese es un propósito de este trabajo en la intención de avanzar puntos de confluencia entre posiciones diversas, más que señalar diferencias irreconciliables –que a veces son secundarias entre postulantes aparentemente distantes en sus encuadres ideológicos, aunque otros se salen de las posibilidades de articulación-. Sin ingenuidades y reconociendo las diferencias programáticas de las principales corrientes ideológicas en juego, no obstante, nuestra realidad debería estar planteando la búsqueda de los *supuestos compartidos o mínimos de consenso* en los que nos pudiéramos entender para marchar hacia delante.

La patria nueva requiere la concertación y negociación de posiciones patrióticas, interesadas en el bien público y en el desarrollo de las potencialidades humanas y las libertades necesarias para la construcción del principio de autonomía y compromiso con el prójimo, de manera coherente y eficiente. No basta con la declaración o la prédica para lograrlo; son muchos los poderes y sus barreras: ideológicos, institucionales, mediáticos, etc.; y los prejuicios y esquemas mentales castrantes que lo impiden.

Por eso, una visión optimista no debe operar sólo sobre los discursos utópicos³ –si bien estos son importantes como guía general- sino que requiere que éstos se construyan desde una visión crítica y generativa sobre el contexto actual, de manera que contribuya a desatar los nudos gordianos que atenazan las actuales relaciones sociales en todas sus dimensiones y sus formas de dominación y restricción a la iniciativa social plena.

Considero que un repaso crítico-hermenéutico y desprejuiciado de las posiciones fundantes de ideologías contrapuestas es lo que haría posible discernir los *núcleos de anclaje de las diferentes posiciones* que permitan, desde la conjunción no ecléctica, una construcción de humanidad en armonía y felicidad, sensata y posible, con ánimos de proyección integradora y liberadora.⁴ Hacemos aquí, por tanto, un breve recorrido por ámbitos y construcciones polémicos de orden económico, social, político, ideológico, jurídico, cultural, etc., que determinarán ejes importantes en la constitución de ciudadanía y soberanía popular en las nuevas circunstancias del porvenir.

A tenor de lo anterior adelantamos una propuesta de conceptualización de Autonomía Integradora y Auto-contrahegemonía, como dispositivos constructores de la praxis social ciudadana liberadora.

Estructuras socioeconómicas, relaciones sociales e instituciones políticas: Democracia ciudadana real.

Al partir de una comprensión compleja (y, por tanto, hologramática) de la sociedad, observamos que sus instituciones sociales y políticas están en interjuego con ciertas estructuras socioeconómicas y relaciones sociales instituidas –determinantes, en última instancia, diría Marx- que están basadas en fundamentos ideológicos, jurídicos y psicológicos, etc., y que

³ Cada corriente ideológica elabora sus utopías: el liberalismo puro querría, tal vez, el reino de la libertad individual y la propiedad privada como bien supremo social; el socialismo libertario aspiraría a una eliminación de todas las formas de explotación –el trabajo asalariado y el Estado, etc.-; la socialdemocracia esperaría la realización social humanista de manera abstracta, más allá de las relaciones de clases sociales, etc. el socialismo “real” supone que el Estado-Partido encarna la voluntad popular y realizaría su bien máximo. Cada utopía tiene derecho a sus argumentos. Sólo la deliberación ciudadana y la praxis social reflexivas y críticas podrían, en el camino de las transformaciones, adelantar el debate ideológico que encuentre los puntos de contacto y la racionalidad emancipatoria posible.

⁴ Por supuesto, la magnitud de la tarea no es posible asumirla más que como referente en este trabajo.

configuran una formación económica social (FES) determinada. De manera que esas instituciones políticas y otras, como parte de la superestructura social, guardan una relación – aunque flexible, no determinista- con la FES del sistema o régimen social en cuestión.⁵

Sentadas estas premisas, entonces podemos ver como la Democracia como concepción, institucionalidad y procedimientos jurídicos al uso –de procedencia ideológica diversa (republicanismo romano, ideología liberal, humanismos, etc.), aunque opera con cierta y relativa independencia de la FES instaurada, no obstante está “sostenida” por sus tramas de relaciones sociales y económicas de dominación. De manera que hay un interjuego –ni determinista ni unidireccional- entre los procesos socioeconómicos básicos y las formas de dominación política de la sociedad.

Así, se han naturalizado, históricamente, un conjunto de principios “democráticos” –muchos de los cuáles podrían conservar su vigencia en un nuevo enmarcamiento contextual liberador-, pero que en la práctica social funcionan en regímenes de dominación de instancias socioeconómicas, ideológicas, etc. (en totalitarismos de mercado o estatales), que los hacen incoherentes o ilusorios, manteniéndose como meras apariencias que no fundan una realidad emancipatoria, sino muchas veces incompleta o alienante, que opera en la sujeción de los individuos a ciertos poderes sociales.

Así, principios de la democracia formal -en algunas sociedades occidentales desarrolladas-, tales como la propuesta de candidatos electorales, el propio ejercicio del voto electoral directo, la institucionalidad de los poderes “independientes” (habitualmente tres: ejecutivo, legislativo y judicial), la promoción de programas electorales –muchas veces incumplidos-, etc., se conforman dentro de una realidad dominada por sectores y grupos de manipulación social (lobbys, intereses económicos y políticos, mediáticos, etc.) que convierten en vanas apariencias lo que proclama la letra de las constituciones y mecanismos jurídicos en que se amparan.

Igualmente, en sociedades estado-céntricas, los mismos mecanismos pueden funcionar como apariencia de un orden democrático constituido, cuando en realidad operan como dispositivos controlados por el sistema de poder burocrático.

Entonces se plantearía unas interrogantes esenciales: ¿Cómo hacer valederos y efectivos muchos de los principios de esa democracia, aparente y formal, en una concepción y práctica enriquecidas de democracia ciudadana real constructora de una sociedad realmente emancipatoria?, ¿Quedan las relaciones democráticas constreñidas al ámbito de la vida sociopolítica o también se expresan en las formas de relaciones socioeconómicas, en el mundo del trabajo?. A estas cuestiones nos referiremos en lo adelante, entre otras cuestiones.

La concepción de Estado, sociedad civil y autogestión social: los socialismos democráticos y el liberalismo.

Un tema importante en la discusión de la construcción de ciudadanía activa, participativa y decisoria es el relativo a la concepción del Estado. Consideremos las posiciones polares. ¿Se trata de fortalecer el papel de la ciudadanía como elemento de la sociedad civil en un Estado de Derecho refundado?, o ¿se trataría de la “eliminación” progresiva del Estado en un sistema

⁵ Si bien consideramos que no es posible atenerse hoy, de manera estricta, al planteo secuencial de las diferentes FES planteadas por Marx en su época, la importancia de las relaciones económico-sociales en cualquier sistema social resultan obvias para determinar su carácter, si bien no son las únicas.

social participativo y cada vez más autogestivo?. Es decir, se trataría de la refundación o la “eliminación” del Estado?, ¿Hay contradicción entre los dos planteos?. ¿Pueden considerarse metas alternativas?.

El asunto suscita controversias, pero quizás se pueda presentar una alternativa mediadora, de concertación entre los dos extremos, de manera que posiciones socialdemócratas, liberales, marxistas conservadoras, críticas, anarquistas y libertarias en general encontraran puntos de confluencia esencial que permitieran adelantar una agenda de desarrollo consensuado para nuestra etapa actual de la sociedad cubana.

La idea de refundación de un Estado de Derecho es cara al liberalismo y al posicionamiento socialdemócrata, así como a las ideas del republicanismo socialista y versiones del marxismo crítico o libertario, si bien pueden diferir en otros aspectos ideológicos y socioeconómicos. El punto de inflexión lo puede representar la idea de los clásicos del marxismo acerca de la desaparición del Estado e igualmente las posiciones anarquistas diversas acerca de este tema, cuestión en la que no podemos profundizar aquí.

Recordemos, sin embargo que, si bien Marx y Engels concebían a la Comuna de París como una forma de institucionalización que iba dejando de ser Estado –después de un período de sometimiento por la fuerza a las clases hasta entonces dominantes-, en tanto se iba depositando en el pueblo el poder real decisorio, se aclaraba que la desaparición del Estado (en un nivel avanzado de desarrollo del comunismo), significaría que “el gobierno sobre las personas era sustituido por la administración de las cosas” –cuestión que suscribía Lenin también, a pesar de que, por la etapa histórica convulsa que vivió se extendió el período de la “dictadura del proletariado”, se sustituyó el poder de los soviets y se transfirió una conformación del “Estado socialista” a la etapa estalinista –que lo profundizó y eternizó como dictadura de la burocracia sobre el proletariado y el pueblo-, lo que no tenía nada que ver con la herencia de los Soviets ni de la Comuna.

De aquí –y saltando la polémica Lenin-Rosa Luxemburgo sobre el papel de las “vanguardias” vs. masas populares, extendida a cierta comprensión autoritaria del papel dirigente del Partido en el proceso de gestión del Estado en la construcción de la revolución socialista-, tendríamos que diferenciar –con Engels- el papel del Estado como instrumento de dominación social, de su función como administrador de la sociedad en sus asuntos cotidianos; función de administración social que no puede comprenderse fuera del Derecho, en mi opinión, lo que da posibilidad de entendimiento y confluencia con las posiciones político-jurídicas del republicanismo socialista, de un lado, y aspectos del liberalismo y la socialdemocracia, por otro, en este punto.

Como plantea Julio César Guanche⁶: “..el mayor desafío socialista (sería) completar desde el pueblo el orden constitucional; que el poder popular sea más poder y más popular, habilitando nuevos mecanismos de protección del sistema institucional y de los derechos fundamentales y viabilizando otras formas de control del ejercicio del poder estatal y de ejercicio de autogobierno desde la ciudadanía”.

⁶ J:C: Guanche: Es rentable ser libres. Espacio Laical no. 2- 2010, pág. 54. Un planteo más exhaustivo de las ideas del republicanismo socialista pueden encontrarse en el artículo citado de Guanche, en su artículo conjunto con Julio Fernández Estrada: Un socialismo de ley –Revista Caminos no. 57, 2010 y en muchos otros trabajos de estos autores.

Este razonamiento seminal, por otro lado, considero que podría articular con una concepción de posiciones marxistas consejistas, autogestionarias y libertarias⁷ –que enfatizan el papel de las clases trabajadoras y del pueblo en el gobierno de la sociedad y su participación activa en las decisiones y acciones de gobierno-. Estas no tendrían que comprenderse de manera separada o diferente a la constitución de un Estado de Derecho socialista, coincidiendo aquí con máximas liberales, socialdemócratas y republicanas socialistas. Y la cuestión de cuáles serían las formas institucionales y jurídicas en que se establezcan las normas de control del gobierno directo y representativo, de su legislación y su ejecución, así como los límites regulatorios sociales y económicos –cuestión de consensos posibles aparte entre las diferentes posiciones ideológicas-, de ese Estado autogestionario (tipo comuna de ciudadanos decisorios agrupados en consejos de trabajadores –en las empresas- y consejos de ciudadanos –de manera territorial-, en tramas articuladas de poder ciudadano) podrían ser concertadas en acuerdos básicos.

Por cierto que considero que no resultan contradictorios los planteos socialista republicano y autogestionario con la idea de Roberto Veiga⁸ cuando éste apunta: “Creo que el gran desafío sería colocar al mercado y al Estado en función de la persona humana”, entre otros aspectos referidos al balance y carácter de las formas de propiedad y de la democracia.

El ideal de autonomía individual del liberalismo, más que negarse en las posiciones del socialismo autogestionario y republicano, diría que se potencia al conservarlo y ampliarlo a los grupos y colectividades, en los ámbitos laborales y ciudadanos. La libertad no puede concebirse en medio de situaciones de dominación en cualquier sector de la vida humana. Lo que pretenden estas posiciones emancipatorias es convertir a los ciudadanos (también en su condición de trabajadores) en verdaderos responsables individuales y colectivos de sus vidas.

La privatización liberal, que respondería a la libertad de emprendimientos económicos, bajo los principios contractuales socialmente legitimados (Rawl, Rosseau), parte de una idea de igualdad de oportunidades, a la vez que no toma en cuenta o legitima las fuentes históricas diversas de formación del capital (en lo social, familiar, etc.) y opera con una suerte de fatalismo socioeconómico: cada cual hereda las condiciones de vida que sus antecesores lograron (no importa por qué vías o aun suponiendo el factor capacidad, suerte u otros); el principio de lo justo social puede, así, quedar alienado de las potencialidades que todo individuo trae o está en potencialidad de adquirir, en su condición de ser humano social, reduciéndolo, en gran medida, a las condiciones de venida al mundo; la herencia de la cuna determina las condiciones de desigualdad social futura, se nace pobre o rico, o se tiene mayor suerte o capacidad de fomentar las condiciones de desarrollo personal. La igualdad de oportunidades está lastrada por la condición social de partida.

Si de lo que se trata es de eliminar las formas de dominación social (económicas, políticas, cotidianas, etc.), ¿no habría que reconsiderar el punto de partida de la “igualdad de

⁷ Algunas de las aplicaciones al caso cubano pueden encontrarse en: Propuestas Programáticas del Socialismo Participativo y democrático, de Pedro Campos y otros, y en manifiestos del sitio Observatorio Crítico, en Kaos en la red, etc.

⁸ R. Veiga: Hacia una democracia de los consensos. Esp. Laical 2-2010, pág.56. Sobre todo cuando el mismo dice: “ Si por capitalismo entendemos un sistema que coloca a la persona humana y a todas las instituciones, incluidas el Estado, en función del mercado, o sea, de los empresarios y financistas, entonces yo no soy partidario del capitalismo. Pienso que debe existir la propiedad privada, pero obligada a cumplir una función social...”. Otros aspectos en la controversia con Guanche, a pesar de las diferencias programáticas, me parece que pueden ser consensuados constructivamente, para la presente etapa de la sociedad.

oportunidades de todos” más allá de los determinismos y posibilidades heredados o adquiridos con capacidad o golpes de suerte y tomando en cuenta la legitimidad de algunas de sus fuentes de formación?.

En ese sentido, sin excluir la posibilidad de elección por los individuos acerca de cuáles formas de propiedad económica y de apropiación de sus resultados o de las relaciones sociales prefieran, el planteo “utópico” de la autonomía individual-colectiva, expresado en los principios de autogestión social y económica, pretendería difundir formas de relacionamiento y prácticas antihegemónicas, profundamente democráticas y humanizadoras, que abarcan, tanto el desempeño de los individuos en la vida económica y laboral, como en su ejercicio de ciudadanía en lo social.

Estas condiciones de elección libre y promoción social de las formas democratizadoras en el mundo económico y del trabajo, a partir de la decisión individual y colectiva de las formas de producción y apropiación ¿tendría algunos límites naturales excluyentes de formas de dominación social?.

Cuando se promueven el trabajo privado personal o familiar y las pequeñas empresas privadas (lo que supone el empleo de fuerza de trabajo adicional al propietario), podríamos decir que estamos bajo formas precapitalistas -o capitalistas moderadas-. Incluso, en algunos casos, productoras de plusvalía –motor impulsor del interés capitalista, como es conocido-. Sin embargo, en mi opinión, la cuestión en la realidad nuestra de hoy, es como esa pequeña producción privada podría, además de sobrevivir, articularse cada vez más a la comunidad y a la sociedad, así como a formas más socializadas de las relaciones de producción, como las cooperativas y otras asociaciones, agrupaciones y colectividades y, en qué medida, se puede aprovechar las circunstancias históricas de acumulación de capital por un sector de la población que podría aportar al desarrollo del país, sin que eso cree “virajes” esenciales hacia formas más egoístas y concentradoras de capital privado que pueden resultar dominantes en la sociedad, con consecuencias previsibles.

O planteado de otra manera: ¿cómo podrían convivir la pequeña empresa privada con el sector público y el sector cooperativo de la sociedad, de manera que se articulara en un proyecto de un nuevo socialismo autogestionario para una ciudadanía emancipatoria? Evidentemente, la pregunta lleva por numerosos cauces de reflexión, pero el planteárnosla pudiera ser un inicio de reenfoque socioeconómico de la sociedad actual.

J. C. Guanche y J. Fdez. Estrada (citados-Rev. Caminos) consideran que “La democracia socialista busca poner -en palabras de Marx-, al Estado bajo el control de la sociedad. En este sentido, el socialismo resulta la ampliación permanente y recíproca de los contenidos de libertad e igualdad. Su objetivo es la autonomía del ciudadano contra la autonomización del poder”. O, como plantea J. Valdés Paz (citado, pág.61),: “es volver a los clásicos que decían que el socialismo era autogobierno y autogestión y, por ende, participación directa de los productores y de los ciudadanos en la conducción de la economía y los asuntos públicos”:

Coincido con Guanche-Valdés Paz⁹ cuando plantean que “el socialismo puede y debe aprender de la experiencia liberal...Así, queda habilitada, desde la teoría, la esfera pública como espacio sistemático de concertación de elementos contradictorios de sentido y la democracia

⁹ Prólogo de Guanche al libro citado de J. Valdés Paz: El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano. Ed. Ruth e ICICJM, 2009, LA HABANA., pág. XXII.

como la mayor extensión posible de la ciudadanía activa, es decir, como la autonomía” (en palabras de Hans Kelsen).

El principio de autonomía individual, defendido por la corriente liberal, tendría en las nuevas visiones socialistas republicanas y autogestionarias, más socializadoras, una potenciación mayor, desde la autonomía del individuo y extendida a los actores sociales diversos constituidos, sobre todo a partir del principio asociativo:

-en lo económico, en el ámbito empresarial –más allá de la práctica puramente capitalista-, del que conservaría algunos elementos de organización privada, pero enfatizando sus límites de acumulación y la socialización adecuada de sus resultados y articulándolo a otras formas de gestión por consejos de trabajadores en diferentes modalidades: autogestionarias cooperativas y comunales, cogestionarias en empresas mixtas, públicas y privadas, etc.; y,

-en lo sociopolítico, con amplio margen de asociatividad en la configuración de una sociedad civil que pusiera énfasis en metas fundamentales del desarrollo económico y social bajo principios de libertad, fraternidad y solidaridad, con espacio para la participación desde agendas aportadoras representativas de los diversos componentes de la sociedad.

Esto no obvia la diferencia y la contradicción posibles entre las distintas clases y estamentos sociales. Se trataría de fomentar la libre expresión de contrahegemonías que compiten –dentro del marco del Derecho social refundado- de manera civilizada, en el proceso de creación de una cultura social económica y política desalienante y emancipatoria, dentro de los límites que la propia sociedad proponga y construya.

La autonomía, como máxima humanista y del liberalismo, se cumpliría aquí a través de la conjugación de la libertad personal en todas las esferas, y en la económica como vía de articulación con la socialización de la producción: implica la coexistencia de pequeña propiedad, y propiedad cooperativa, asociaciones productivas comunales –integradas a espacios micro y macro-sociales-, mixtas, públicas con co-gestión, con capacidades de regulación estatal, de topes a las ganancias y de apertura libre a las operaciones internas-externas de mercado, con regulaciones básicas del Estado –con participación ciudadana de control y decisoria amplia-.

De esta manera la teoría socialista del Estado por construir (I. Mezsaros) sería –en determinada etapa del desarrollo de las relaciones sociales- una teoría compleja de la conjunción, no una teoría de la disyunción, en la que los principios básicos libertarios del marxismo y otras corrientes podrían encontrar su articulación y apoteosis con otras corrientes de pensamiento.

Esto significa que el principio de la autonomía y la libre elección y decisión constituiría la primera piedra del edificio socializador emancipatorio. En el plano de la praxis sociopolítica, pero también en el plano de la vida económica –regulaciones consensuadas mediante-, las personas no deberían ser objeto de moldes impositivos generalizados –aún cuando fueran de signo mayoritario, y coherentes con el modelo de sociedad asumido-. Por ejemplo, la promoción de una sociedad socialista autogestionaria podría dejar espacio a la libre organización en las formas económicas en que cada cual se sintiera atraído y capaz: ya fuera la modalidad asociativa cooperativa, pequeño-empresarial privada, pública corporativa, comunal, etc., de manera que la colaboración mutua, en vez de la confrontación, tendría que ser el modo de relación y cooperación solidaria, asumido por el bien de todos.

Se trataría aquí de límites y balances consensuados para construir la sociedad del presente –desde el presente complejo- hacia utopías humanistas y socializadoras posibles que, a la larga,

se “impondrían” de forma natural por sus desempeños exitosos, en lo económico y en lo social humano, en el consenso de la sociedad civil.

De manera que la contradicción fundamental en la constitución de las formas políticas de gobierno –no separada de sus expresiones en los planos económicos, jurídicos, de la vida cotidiana, etc.- se encontraría entre la construcción de una praxis ciudadana democrática y la función burocrática dominadora del Estado –o del mercado-, como dos extremos irreconciliables. Una República Comunal o de los Consejos puede ser una República Democrática de Participación Ciudadana basada en el derecho popular, con fines emancipatorios y desalienantes de los individuos considerados como sujetos populares y ciudadanos de la sociedad civil total.

De un lado, la institucionalidad cívica jurídica y de otro, la afirmación de la autonomía individual y asociativa, como principio, serían elementos fundamentales -no los únicos- para la garantía del ejercicio de la ciudadanía democrática desarrolladora. El principio de *autoorganización en contexto* tendría que regir como mecanismo fundante de la sociedad integrada y democrática.

Ciudadanía y formas de apropiación y aportación social del trabajo vs. socialismo de Estado.

Pero antes de abordar el tema de la autoorganización, valdría la pena referirnos a los matices que se implican en los procesos de propiedad-apropiación de las formas de producción aludidas, sobre los que los posicionamientos ideológicos diversos podrían marcar diferencias sustanciales, aunque nuestro interés es enfocar el asunto desde sus aristas confluyentes o conjuntivas posibles, más allá de una concepción de socialismo de Estado.

En Cuba, el “proyecto socialista de equidad social”¹⁰ contrapuso la propiedad estatal a la capitalista, cada vez más insistentemente; lo que fue producto del estado de las concepciones y las prácticas de construcción socialista derivadas del “socialismo real”, resultado del momento histórico y asumidas acríticamente –aunque esto hubiera sido hecho con la mejor de las voluntades posibles, lo que no obvia la creación de intereses espúreos, cuestión sobre la que se pudiera profundizar en otro momento-.

De tal manera, se produjo un proceso de **naturalización**¹¹ en la mayor parte de la izquierda comunista mundial – y, en consecuencia, en la población que asumió la promesa del ideal socialista proclamado- acerca de la identificación del socialismo con el papel del Partido-Estado por sobre todas las relaciones sociales. Ello llevó a la identificación entre Estado y Socialismo como el hecho normal.¹²

¹⁰ Ver: J. Arboleya: Las propuestas de Carlos Saladrigas para Cuba.- Espacio Laical no. 3, 2011. También, en otro sentido de mayor relatividad del consenso social: J. Valdés Paz: El espacio y el Límite.- CITADO.

¹¹ Este es un mecanismo de la subjetividad social por medio del cual determinados conceptos, estereotipos, concepciones ideológicas o prácticas al uso, se van “legitimando” como verdades incuestionables, de manera que llegan a convertirse en la única forma de entender y realizar el concepto, norma o institucionalidad social.

¹² E, Dusell, en entrevista citada en este trabajo, proponía que no se identificara este Socialismo de Estado con el Capitalismo de Estado, ya que la producción de plusvalía en el segundo iba dirigida a engrosar las arcas de los capitalistas, mientras que en este socialismo, el plusvalor era aplicado de otra manera diferente –en el mejor de los casos, en aras de un beneficio social- aunque sin participación de los trabajadores en las decisiones lo que, no obstante, mantiene condiciones de alienación social.

Esto generó nuevas condiciones de alienación del trabajo y de la vida social, diferenciación entre nuevas capas sociales –sobre todo una élite directiva y otra capa de buscavidas por medios ilegales o corruptos- y el resto de la población trabajadora –no exenta, en su cotidianeidad, de los mecanismos informales del mercado negro y sus fuentes-, así como la sujeción de la sociedad a la voluntad del Estado y sus funcionarios –que pudo tener efectos sociales beneficiosos desde un cierto paternalismo estatal inicial, pero también han sido fruto de la arbitrariedad y ocasionado grandes distorsiones en el desarrollo de la vida económica y social-.

Creo que, en nuestra realidad presente, para transformar nuestro sistema social haciéndolo más fraterno y libre con progreso, bienestar y justicia social, lo que tendríamos que cambiar son las concepciones, las formas de subjetivación social, las prácticas e institucionalidades vigentes, para construir sujetos sociales en ciudadanías emancipatorias para todos. Esto conllevaría un cambio fundamental en las personas, en las instituciones y en los mecanismos sociales, haciendo más recursivas, simétricas y transparentes las relaciones de poder existentes.

Sobre el tema del consenso nacional que aceptaría o no tal estado de cosas, quizás valga la pena no tomar las cosas a la ligera: si bien es cierto que en las asambleas de consulta sobre los Lineamientos, la cuestión estaba basada en la aceptación del socialismo –en sus modalidades consagradas: estatistas, paternalistas, de expectativa de bienestar social, etc.-, lo cierto es que cuando se profundizaba en algunos conceptos en las discusiones de la población, muchas veces salía a la luz el problema del desconocimiento conceptual, no sólo de sus fundamentos, sino de cualquier otra idea de carácter programático.

¿No será que nuestra población, con una cultura político-ideológica proclamada y confirmada en actos de apoyo a la revolución, desconoce en lo esencial los argumentos de otras diferentes posiciones, inclusive dentro del propio marxismo?. ¿no sería eso un handicap tremendo que no nos permitiría jactarnos demasiado del “consenso nacional” –ya de por sí bastante cuestionable en muchas esferas de actividad y de la vida social.?

Esto nos lleva al complejo tema de la construcción democrática y fundamentada de los consensos públicos, lo que a mi juicio necesitaría de todo un sistema de legitimación del debate de los temas relevantes –teóricos y prácticos- en todos los ámbitos de la vida ciudadana...y un papel diferente de los medios de comunicación social y las institucionalidades actuales para que lo hagan posible, así como a la consideración de las formas de asociatividad responsable que permitieran construir alternativas de sociedad para el futuro próximo.

Pero como bien dice Arboleya -en su comentario a Ramón de la Cruz¹³, sobre la posición de Saladrigas-, la apertura al capital privado podría ser un ingrediente necesario e importante –

Se podría coincidir con esa idea de Dusell aunque habría que considerar, además de la alienación de los procesos de dirección y decisión social, que el plusvalor se ha destinado en este modelo de sociedad, como regla y al menos en una parte importante, a la inversión en privilegios de una parte del funcionariado de la Burocracia del Estado, a costa de las necesidades crecientes de la población o, en ocasiones, puede haber sido invertido en cualquier acción gubernamental que no respondiera a la jerarquía de las necesidades sociales.

¹³ De alguna manera intento complementar o interrogar algunos de los razonamientos enjundiosos J. Arboleya, de Lenier López y Ramón de la Cruz, sobre el particular, en otros artículos del propio número de la Revista. Más abajo me refiero a algunas cuestiones relacionadas, tratadas por Arturo López-Levy en otro artículo del mismo número de la Revista Espacio Laical.

con determinadas condiciones a precisar, no “el ingrediente básico” que, como él anuncia, podría incluir el tema de las cooperativas con más énfasis.¹⁴

Esa podría ser una diferencia con Saladrigas y otras posiciones más socialdemócratas – apreciación que comparto-. Sin embargo, en otro extremo, como dijimos antes, la apuesta por la “empresa estatal socialista” tal como se plantea en los Lineamientos, nos llevaría de vuelta al poder omnímodo -de la gerentocracia, ahora diferenciada, pero asociada a la burocracia-, sin participación real de la población y los trabajadores en la gestión de las empresas y en las decisiones principales del país. De manera que ambos extremos se tocan en el punto de la no participación socioeconómica ciudadana amplia.

En la expectativa de Arboleya –ojalá compartida en medios oficiales- en las posibles inversiones de cubanos, emigrados y residentes en el país, podría estar una de las fuentes importantes de recursos para el desarrollo. Como plantea Lenier López, aquí la cuestión, más que de límites, quizás es de regulaciones apropiadas. Incluso, porque habría, en efecto, que ser creativos en dar entrada a múltiples formas de acumulación del capital –nacional y extranjero- para crecer. Todo esto, bajo nuestra mirada de la necesaria participación co-gestiva de los trabajadores, y la asociación entre diferentes formas de propiedad, como fines a lograr.

En efecto, además de las regulaciones económicas, referidas por Lenier, podrían estar otras fórmulas de carácter social, como la introducción de diversas formas de gestión de los trabajadores en las decisiones importantes empresariales –y del país-, tales como gestión directa o compartida, cogestión, usufructo, arrendamiento, asociaciones productivas, cooperativas de diferente grado, formas de asociación entre el capital privado y público, comunitario, local, etc. De igual forma que una participación ciudadana más amplia sobre los aspectos de funcionamiento y control socioeconómicos del Estado sería imprescindible a la nueva condición del ejercicio democrático del país.

En otra modalidad, la instalación de un socialismo de mercado tipo chino podría constituir una hipoteca social, de gran impacto económico mediato, pero con la reinstalación de una sociedad esencialmente capitalista con grandes desigualdades sociales; mientras que una versión más autorregulada y democratizante podría andar por unos nuevos rumbos de reinversión socialista.

La dependencia del capital extranjero se puede hacer menos onerosa o perjudicial en la medida en que se compartiera con capital público o de asociaciones comunitarias, cooperativas, etc. y aplicando la diversidad de formas de gestión aludidas, buscando un balance adecuado en el que, a mi juicio, la economía de gestión social debe tener preeminencia.

De cualquier manera ya tenemos al capital extranjero en modalidades de inversión mixta en sectores claves de la economía del país, como es la prospección de petróleo, explotación minera y del turismo, etc. Considero que es algo que no se puede evitar, porque en el mundo de hoy gran parte del capital está en manos de asociaciones y empresas internacionales, además de las posibilidades –muchas veces algo cuestionables- de instituciones financieras internacionales. De igual manera que las formas de cuentapropismo abrirán –y ya han abierto en parte- posibilidades de inversión de exiliados cubanos en el desarrollo económico del país.

¹⁴ Por cierto él las denomina apropiadamente: como otra forma de propiedad social, aceptado así antes por la legislación cubana (formas de propiedad socialista, en la Plataforma Programática del Partido) y que, sin embargo, en los lineamientos aparecen como “formas no estatales de gestión o de propiedad” –lo que da que pensar por las sutilezas de significación-.

No obstante, el acudir a otros fondos de financiamiento de microcréditos, cooperativas, etc., procedente de diversos confines del planeta no estaría descaminado, ya que pudiera constituir una fuente fundamental de desarrollo, inclusive, más socializador que las del capital privado.

Entonces, una cuestión central aquí es delimitar el papel del Estado como regulador y no como gestor directo de muchos procesos económicos –ya que la co-gestión en empresas de propiedad estatal de medios fundamentales para el país introduciría cambios sustanciales con su realidad actual burocrática-, lo que puede abarcar hasta la comercialización directa desde y hacia el exterior. Todo ello habida cuenta del marco contextual de relacionamiento actual entre las dos naciones: Cuba y Estados Unidos –y de la propia nación cubana escindida-, que constituye el escollo principal a salvar –sobre lo cual tanto Arboleya como Lenier ponen un énfasis central-. También los Lineamientos, a su manera –a mi juicio contradictoria o incompleta- abundan sobre el asunto.

Mención aparte y complementaria me merece el artículo de Arturo López-Levy, que aborda otras temáticas relacionadas -el carácter del partido único leninista, la planificación centralizada o la limitación del mercado son cuestiones que toca de soslayo y que tendrían que tratarse en otro análisis-.

López-Levy aporta una idea interesante con relación al desarrollo del socialismo de mercado y el desarrollo por vía capitalista de los países del Este de Asia –sobre los que en otro artículo muy interesante de la propia Revista presenta rasgos de semejanza en cuanto a las estrategias económicas-. El destaca la importancia de desarrollo de modelos integrados de economía mixta, donde –en esos diversos países- se articularon todos los sectores: privado, cooperativo y estatal, en un contexto básicamente de mercado. De aquí, el infiere la idea de que *“una política económica nacionalista no debe tener sesgos ni pro-mercado ni pro-Estado, sino pro-desarrollo. Es decir, crecimiento económico con distribución equitativa y estabilidad política y social”*. Cuestión que me parece necesaria tener en cuenta, aunque la creo limitada en su alcance social y emancipatorio, que requeriría perfilarse.

Sobre el tema en cuestión de la polémica inversionista y la participación de la emigración, plantea una idea interesante: *“una promoción cubana de inversiones emigradas no debería concentrarse en grandes empresarios como Saladrigas...ni en aquellos que viven en Estados Unidos. Debe ser una política de amplio alcance, justo la asociada a pequeñas y medianas empresas, sin excesiva concentración de la propiedad y diversificando las fuentes tanto como se pueda...Institucionalmente, tal política es factible mediante cámaras de comercio bilateral en los países donde los cubanos emigrados viven”*. Todo ello habida cuenta de la consideración de la emigración como parte de la nación, lo que me parece un criterio inclusivo insoslayable.

El reto, desde mi punto de vista, no es –con varios de los autores mencionados- el restablecimiento del capitalismo en Cuba, sino el de una sociedad participativa y democrática con una Formación Económico Social de propiedad diversa y socializadora -llámesele nuevo socialismo emancipatorio o de otra manera- pero que tendrá que aprovechar el mercado y el capital privado de diferente origen, junto con la formación de capitales asociativos, cooperativos, comunitarios, estatales, grannacionales (del ALBA), etc., de manera que se pueda propiciar que la relación de apropiación del trabajo y sus resultados sea, básicamente -aunque no la forma única- expresión del “trabajo libre asociado”, con sus formas integradoras propias y articuladas con el poder ciudadano real.

Todo lo cual nos debería remitir a una relectura esencial de los clásicos del marxismo sobre sus ideas acerca del carácter de el nuevo sistema social, a la luz del trabajo cooperado y las formas de “Estado” que les inspiró la Comuna de París; no para quedarnos ahí, sino para incorporarlos con las formas de pensamiento progresista que nos permitan adelantar ideas sobre nuestra nueva sociedad a construir. Pero eso sería ya tema de otro trabajo.

La autoorganización social y la ciudadanía activa, responsable y solidaria: retos de nuestro tiempo nacional.

La importancia de la autoorganización, para el tema de la construcción de ciudadanía, relacionado con el papel de los actores sociales en sus ámbitos asociativos nacionales, territoriales o comunitarios radica, sobre todo, en una idea de sencilla comprensión: no es posible dirigir los procesos sociales exclusivamente desde arriba, o sea desde la directivas de las organizaciones que responden a normativas generales macrosociales, ya sean estatales o transnacionales-; resulta imprescindible que los propios actores de base actúen como sujetos protagónicos en los asuntos sociales que los afectan y sobre los que deberían tener posibilidades de solución, proyección y control.

La autoorganización es una noción clave en la comprensión de los fenómenos complejos, porque da cuenta del automovimiento de los procesos desde el interior de los propios sistemas -abiertos y alejados del equilibrio- en sus relaciones con los entornos en que se desenvuelven.

Esta idea es importante porque el énfasis en la autoorganización no implica un desbalance hacia la focalización exclusiva en la acción de individuos o grupos en absoluta “libertad” sobre el entorno social, sino más bien en las interconexiones constructivas entre ambos (auto-eco-organización, según Edgar Morin), lo que es válido para cualquier nivel de enfoque de la sociedad.

En las dinámicas de los procesos autoorganizativos de los sistemas y subsistemas sociales, hemos distinguido aquellas que se manifiestan con distintos grados de libertad, intencionalidad y eticidad, de otras expresiones de autoorganización socialmente negativa, así como de procesos heteroorganizativos, los cuáles se caracterizan por su carácter, finalmente, desintegrador.

De esta manera es posible afirmar que un sistema autoorganizado –individuo, organización, sistema social, etc.- es, ante todo, un sistema autorregulado desde sus propias condiciones internas –en relación con el entorno-, aunque sensible a condiciones de entorno, lo que le posibilita el ser autosuficiente y proactivo en gran medida. Esto vale para las pyme tanto como para las cooperativas y otras asociaciones económicas y sociales.

En los procesos sociales, un cuadro bien diferente se expresa en los procesos de **heteroorganización y autoorganización socialmente negativa**.

Podríamos distinguir la **heteroorganización**, en tanto procesos que no se producen como tendencias del propio sistema (empresa, grupo, comunidad, etc.) sino que son, de alguna manera, impuestos por condiciones sociales, económicas o políticas determinadas, externas al sistema –regulaciones estatales, de grupos empresariales o políticos, etc.-, aunque formando parte de sus contextos. Lo mismo que la **autoorganización socialmente negativa puede referirse a acciones cuestionables desde una ética social** (ej: la organización de un grupo delincencial).

Las expresiones de la autoorganización que nos interesan podrían estar enmarcadas en la constructividad que las distingue. Consideremos las siguientes:

autoorganización reactiva-:

- como autoorganización forzada ó espontánea, no reflexiva ni propositiva: en equilibrio precario.-

Es una adaptación a situaciones impuestas o creadas desde afuera, en tanto se reacciona, como respuesta inmediata a una circunstancia dada que opera, lo más, al nivel de reproducción simple del sistema, sin una propositividad a más largo plazo; o sea, como situación de intencionalidad, a lo más, reactiva-adaptativa. Ej: los ajustes de las estrategias económicas familiares ante las dificultades del “período especial” en Cuba, en la búsqueda forzada de ingresos limitados a la sobrevivencia, por diferentes vías.

autoorganización proactiva-desarrolladora:

-como autoorganización intencional-asociativa:

Marca un espacio de acción propositivo, como forma de autorregulación proyectiva, que está dirigida a confiar en las propias potencialidades y puede fomentar la asociatividad, en aras del beneficio común. Ej: caso de las asociaciones familiares o populares, cooperativas, movimientos sociales, etc.

En el caso anterior, se puede distinguir un alto grado de aportación social:

-como autoorganización creativa: reconstrucción ó reproducción ampliada.

Presenta un espacio de generación de soluciones con alternativas que permiten el ejercicio de la creatividad, desde la autonomía individual o grupal, o con el apoyo de sistemas sociales constituidos, y que presentan una opción de desarrollo.

Ej: en ambos casos pueden ser proyectos comunitarios, constitución de cooperativas o pymes, etc., pero todas con un ejercicio reflexivo, de inspiración democrática y creativa.

En un sentido general, podemos considerar que, en las modalidades de autoorganización consideradas, se implican diversas formas o niveles de intencionalidad, que van desde los comportamientos espontáneos, adaptativos, del sistema y sus componentes, hasta la intención propositiva y reflexiva de mayor orden. De manera que estas cualidades de manifestación de los procesos auto-organizativos se asocian a patrones de interacción y comportamiento social diversos, cada uno de los cuales tiene sus propios rangos de acción y sus consecuencias sociales, capaces de marcar trayectorias diferentes a los procesos de encauzamiento del sistema, con mayor o menor potencialidad de redireccionamiento posible y aportación social constructiva.

En nuestra propuesta hemos definido una modalidad compleja de manifestación de la autoorganización como proceso intencional de más alto grado conducente a las prácticas cooperadas y emancipatorias, productoras de ***autonomía integradora***, que podría promover una nueva calidad de desarrollo social humano.

Autonomía integradora y praxis ciudadanas emancipatorias.-¹⁵.

Desde un punto de vista, el tema de la integración resulta ser un mecanismo de conservación, adaptación pasiva, asimilación al orden de dominación establecido (ya se trate de un régimen clasista o de un régimen popular, lo que establece diferencias particulares en las manifestaciones de hegemonía social); por tanto, esta acepción de la integración resulta

¹⁵ Ver mi texto al respecto: Autonomía Integradora.- El desafío ético emancipatorio de la Complejidad. Ed. Acuario, La Habana, 2005.

conservadora y, de alguna manera, puede ser rutinaria, paralizante del desarrollo social. Desde otro ángulo, la noción de integración es considerada como un proceso de participación efectiva de todos los grupos e individuos en el funcionamiento de la vida social, en la construcción del tejido social identitario imprescindible.

En las posiciones que tratan sobre la integración se han referido pares polares en las dimensiones de: **dominación-participación** y de **fragmentación-cohesión**; se podría inferir que una postura constructiva alternativa a la dominación autoritaria y a la fragmentación social sería la de **construcción de autonomía integradora** entendida en el sentido de la posibilidad real de asociatividad participativa de la diversidad de actores sociales que se expresen como sujetos (intencionales y protagónicos) en la formulación y control de las decisiones (individuales, grupales, sociales), de disfrute de oportunidades equitativas para todos de los bienes sociales (que, más allá de un igualitarismo ramplón, trataría de la posibilidad de justicia social en todos los planos de la vida) y de desarrollo amplio de potencialidades y desempeños (competencias)¹⁶ humanos. De esa manera, la participación auto-organizativa generaría espacios de desarrollo, cohesión y concertación social.

El marco conceptual comprensivo de la propuesta de Autonomía Integradora articula diversos procesos sociales (**Integración social en la diversidad, Autodeterminación contextual en la acción social, Empoderamiento para la autogestión social**).¹⁷

El concepto de **autogestión social**¹⁸ constituye un importante referente de las formas constructivas de los procesos de autoorganización conducentes a la autonomía integradora, en tanto se orienta a su despliegue en los procesos instituyentes de las prácticas cotidianas y la subjetividad social, vinculadas a la conducción de los procesos institucionales y sociales por los propios actores significativos, lo que cobra realidad a partir de las estrategias de acciones y proyectos de transformación elaborados por los actores sociales. Esta es la ventaja que puede ocurrir con la constitución de poder ciudadano, de consejos de trabajadores, de asociaciones cooperativas, etc.

Ahora bien, esas formas de autogestión social pueden crear el marco propicio para posibilitar la construcción de **nuevas subjetividades-praxis emancipatorias**; ello implica una toma de conciencia crítica de la realidad contextual compleja y del lugar de sí mismos –desde sus relaciones y posicionamientos sociales, como individuos-grupos-sociedad- en sus dimensiones espacio-temporales y reales-virtuales, a partir de las nuevas formas de prácticas democráticas instituidas por los propios actores sociales. Plantea, por tanto, una intencionalidad en lograr el

¹⁶ Lo que tiene la acepción de formar personas competentes, reflexivas, aportadoras y solidarias, más que competitivas con toda la carga semántica de este último término.

¹⁷ Estas dimensiones abarcan un conjunto de procesos:

-Integración e interconectividad social e institucional en la diversidad y la contradicción

-Dialéctica de construcción social abajo-arriba, arriba-abajo.

-Autodeterminación contextual de los actores sociales

-Crítica interpretativa, problematización de la realidad social

-Apertura a alternativas múltiples

-Responsabilidad y solidaridad social

-Compromiso ético humano emancipatorio

-Empoderamiento para la autogestión social.

-Desarrollo de subjetividades y patrones de interacción social creativos-emancipatorios.

¹⁸ Es obvio que el concepto de autogestión social es multi-dimensional y se refiere a diversos planos de sus connotaciones institucionales, económicas, jurídicas, sociales, políticas, etc. que no podemos tratar aquí.

desmontaje de las condiciones de dominación que tienden a sobrevivir en las nuevas estructuras asociativas.

Vista de esta manera, la construcción de nuevas subjetividades-praxis sociales puede tomar sus contenidos de los contextos institucionales diferentes en los cuáles emergen para fomentar su crítica y creatividad sistemáticas, con lo que se requiere la elaboración de normas de compromiso, consenso-concertación y responsabilidad social solidarias muy especiales.

La única manera de lograr esas conjunciones es mediante la asociatividad legitimizada de los actores sociales libres. De acuerdo con E. Dusell¹⁹, los liderazgos, entonces, serían *distribuidos –en todos los niveles de la sociedad- y obedienciales*: responderían al pueblo –que es la sede del poder-. Esto plantea la necesaria diversidad asociativa y la concertación como método esencial de gobierno ciudadano.

Estado y auto-contrahegemonías como institucionalidades y autogestión social.-

En nuestro caso, por encontrarnos en una sociedad altamente centralizada, en la que un modelo de Socialismo de Estado –con formas de participación fundamentalmente movilizativa, y consultiva en ciertas ocasiones- ha sido dominante durante el período revolucionario, y porque este modelo impregnó todos los sectores de la vida institucional y cotidiana del país, es obvio que la presencia de los referentes ideológicos que lo han fundamentado, así como las prácticas y mecanismos de acción institucionales, se manifiestan con un grado muy alto de reproducción semejante, desde los órganos centrales del Estado-Partido y sus organizaciones sociales subsidiarias, hasta sus representaciones a nivel provincial, local y comunitaria²⁰.

Asimismo, las prácticas de transmisión burocráticas, típicas de las instituciones del Estado, permean toda la trama institucional hasta la localidad y las comunidades, así como sus relaciones con la población, de manera que el verticalismo de ordeno y mando, de nivel macro, se instala en las organizaciones e instituciones de nivel meso y microsociales, en las que predomina la atención a la buena información al nivel superior en evitación de reprimendas y castigos, lo cual de paso afecta la objetividad de la información y la irrealidad de las metas y acciones proclamadas, al menos en un porcentaje determinado, contribuyendo al entramado de una sociedad ficticia. Lo que unido a la no disponibilidad de recursos, motivaciones y competencias definidas para tomar decisiones fundamentales, a su nivel, complican el cuadro de inercia e ineficacia actual.

Por otro lado, la falta de concertación entre organizaciones sociales e instituciones que tienen definidas cada una sus propios objetos y tareas, de manera central y verticalizada, ocasiona una gran fragmentación en las direcciones del trabajo social, que contribuyen a desenfocarse de las necesidades poblacionales comunitarias y sus temas de interés y urgencias.

En el ámbito de la subjetividad social determinados arquetipos van conformando parte del imaginario social, constituyendo límites del actuar colectivo junto a las tradiciones culturales

¹⁹ Entrevista conducida por Gilberto Valdés a Enrique Dusell en programa Videoteca Contracorriente del ICAIC, del canal Educativo 2 de la TV cubana, de septiembre 2011.

²⁰ En mi opinión, esto no obvia la realización de múltiples tareas en beneficio de la población, por las organizaciones de masas; sin embargo, se observa, cada vez más, su inoperancia en la participación de necesidades y decisiones de la población, su inercialidad en la solución de múltiples asuntos de la vida colectiva comunitaria y social, en general, su apego a tareas emanadas del centro, las que son impulsadas por igual en todas las zonas del país desde arriba.

cotidianas; por ejemplo, las creencias sobre lo que se puede y no se puede decir o hacer en determinado momento –o lo que es ideológicamente punible-, los tabúes dados como preconceptos asimilados –desde las consignas de los medios de comunicación social, la enseñanza doctrinal escolar, hasta las prácticas de vigilancia de las organizaciones sociales, etc.-. Todo ello se constituye en medios de naturalización, desplazamiento de sentidos sociales, etc., de situaciones que terminan por considerarse “que así debe ser”; eso abarca, creencias desde la naturaleza del Estado y de las relaciones sociales vigentes, el papel de las organizaciones sociales, o del papel de los líderes del país, hasta normas menos trascendentes de la vida cotidiana.

Paralelamente a ello, como efecto recursivo basado en la naturaleza de los procesos sociales autoorganizativos espontáneos, van surgiendo “unas maneras de hacer” como alternativas a las normas estrictas impuestas. Ellas recorren toda una amplia gama de patrones y comportamientos sociales: desde la anomia, la incredulidad, el desentendimiento, el no compromiso social, el mercado negro y otras formas más dañinas de relacionamiento social.

Así que la sociedad supercentralizada intenta poseer el control de todos los procesos que ocurren al interior de la sociedad, en aras de lograr una integración social que es sólo aparente, porque la sociedad real va por otros caminos que ella misma se ha trazado y que bien pueden ser causas disruptivas de desintegración social o plantear alternativas al modo de ser instituido.

Esto quiere decir que la certeza y estabilidad de las estructuras e instituciones sociales es sólo una apariencia transitoria; al estar compuesta por personas que viven en las dos realidades: la oficial declarada y la cotidiana, con sus propias reglas cada una, deben asumir la esquizofrenia social en la que no se conjugan los dos modos de hacer y pensar, o crear sus propias defensas y compatibilizar sus comportamientos en ambas esferas de vida, dando lugar a la doble moral, a la simulación, a la corrupción, al oportunismo y otros males.

Estos se van construyendo como patrones modales de relaciones al interior de las estructuras, desde sus principales componentes: las personas que las habitan. Y, con ello, la propia institucionalidad y sus estructuras se van carcomiendo desde dentro, van perdiendo credibilidad, funcionalidad, eficacia. Todo un proceso múltiple desde su interior va caracterizando su carácter complejo y dinámico; con ello se desarma la propia institucionalidad en sus objetivos originales y queda como sirviente de la ficción burocrática–por demás, con efectos bien marcados-, que está en el centro de la sociedad real.

¿Qué pasa cuando el Estado y sus instituciones se cristalizan y vuelven inerciales?. Puede ocurrir la tendencia a burocratización y separación de la ciudadanía, por autogeneración de élites como grupos sociales cercanos a los instrumentos de poder. La solución podría ser la vigencia de *asociatividades contra-hegemónicas* desde la condición de ciudadanía decisoria, controladora y ejecutora; y del cultivo de *auto-contrahegemonía* como principio constitutivo de las propias instituciones, auto-vigiladas por la praxis cotidiana de sus miembros y, en particular, de sus consejos de trabajadores y la ciudadanía en general.

Lo primero que tendríamos que plantearnos es la comprensión del cambio social en sus finalidades, que a nuestro juicio son las de un desarrollo humano social hacia fines emancipatorios.

Es preciso avanzar en la reconexión de la sociedad a sus diferentes niveles macro y micro, con propósitos coherentes y emancipatorios. En este sentido, el autogobierno popular implicaría una fuerte conexión entre las esferas de la economía y de la política, avalada por instrumentos

jurídicos democráticos. El poder popular de los trabajadores y la ciudadanía, en su conjunto, implica un entrelazamiento entre la dirección de los procesos productivos y de servicios, con énfasis autogestionario y la organización de la comunidad ciudadana en gobierno que los articule con los intereses sociales de la comunidad y el país. En mi opinión, estos procesos sociales ganarían con el ejercicio de contra-hegemonía y auto-contrahegemonía ciudadanas.

Los conceptos de hegemonía y contrahegemonía y, vinculado con ellos, los de seducción por el poder, legitimación o aceptación, consenso activo y pasivo, cultura hegemónica y contracultura, remiten indirectamente a las ideas de Marx y Gramsci sobre el carácter de la emancipación humana y tienen gran aplicabilidad en la configuración de institucionalidades populares democráticas.

No puede reducirse el concepto de contrahegemonía a la lucha de clases y a la sociedad capitalista. En el caso de los países que han desarrollado procesos revolucionarios, se puede dar la paradoja que E. Dussell²¹ ha planteado: ¿cómo se garantiza que, en la sociedad liberada, los anteriormente excluidos del poder, no generen nuevas formas de opresión o reproduzcan las anteriores?.

La nueva institucionalidad emancipatoria socialista requiere de una praxis contra-hegemónica frente a los poderes dominantes y una tensión que obligue a reconstruir los patrones de relación habituales, ya que en el proceso de construcción de las alternativas posibles del poder popular, las instituciones deben ser “vigiladas” (no vigilantes –Foucault-), el funcionariado debe ser controlado por formas de participación popular democráticas que eviten la instauración –intencional o inercial- de burocracias alienadas de las necesidades e intereses de las masas populares.

En mi opinión, resulta clave la construcción de contra-hegemonías desde las masas populares, con su participación en los procesos de decisiones sociales y de auto-contrahegemonías en las nuevas instituciones de gobierno populares y en los emprendimientos empresariales, asociativos, cooperativos, etc., como garante de un proceso vivo y permanente de reconstrucción emancipatoria y no reproductivo de relaciones sociales de opresión y exclusión social. Estas auto-contrahegemonías se referirían a las concepciones y normas incorporadas institucionalmente contra su proclividad al ejercicio de dominación social, y serían formas articuladas –desde lo institucional y desde y en conjunción con la gestión ciudadana- del ejercicio del control anti-burocrático popular.

Sería una forma de evitar que la hegemonía se ejerza como un modo de dominación social, fenómeno que ha ocurrido, tanto en sociedades de totalitarismo del mercado como de socialismo estatal²². Ello requeriría –considerando el juicio de Esther Pérez²³, tomar en cuenta dimensiones de lo social-cultural-político insertas en cualquier sistema y modo de actividad social:

- la autonomía relativa de las opresiones de matriz cultural (que pueden reproducirse aún más allá de la destrucción de relaciones de opresión económicas y estructurales),
- la existencia de opresiones diversas introyectadas por los individuos y grupos humanos,

²¹ Enrique Dussell, *Ética de la Liberación en la Edad de la globalización y la exclusión*. Ed. Trotta, Madrid. 1998.

²² Boaventura de Souza, *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Ed. José Martí, La Habana. 2005.

²³ Esther Pérez.- *Que es hoy la Educación Popular entre nosotros*, en *Revista Caminos* No. 20 Edic. Centro Memorial Martin Luther King. Jr., La Habana. 2000

-la reproducción del sistema mediante mecanismos de legitimación ideológica y cultural”, todos los cuáles aluden a formas de injusticia generada por sistemas de dominación social.

No hay posibilidad de autoorganización y expresión de las fuerzas creadoras de cualquier sistema o forma de institucionalidad social, si no se liberan sus tendencias constructivas de autonomía, que implica también compromiso con las finalidades concertadas e integración social en la diversidad. En este marco interpretativo se ubica el concepto de **autonomía integradora** que estamos proponiendo.

Visto de esta manera, la construcción de nuevas subjetividades-praxis sociales puede constituir formas de expresión de contrahegemonías emancipatorias. Estas formas de poder tienen que funcionar en los contextos institucionales diferentes en los cuáles emergen para fomentar su crítica y creatividad sistemáticas, con lo que se requiere la elaboración de normas de compromiso, consenso-concertación y responsabilidad social solidarias muy especiales.

Dicho de otro modo, las instituciones sociales (habitualmente generadoras de hegemonías sociales diversas) deben *crear las condiciones para producir sus propias contrahegemonías, pero no sólo como oposición al estado de cosas actual, sino como re-creación hacia el estado de cosas necesarias en su funcionamiento solidario social y desarrollador.*

Las prácticas participativas de un modelo de socialismo de estado vigente limitan las articulaciones y los espacios de creatividad social en todos los niveles e imponen un sello inercial al desarrollo de la sociedad, en todos los planos: económico, jurídico, político y en las relaciones y subjetividades sociales.

Se trata, entonces, y articulada con los conceptos anteriores, de la necesidad de creación de una nueva **cultura: reflexiva-creativa, deliberativa, jurídica, autogestionaria y emancipatoria**, que fomente la identidad a partir de la diversidad, que tienda hacia una sociedad que propicie el libre desarrollo de personas que se sientan identificadas con sus raíces y valores nacionales y culturales, lo que supondría otra calidad de "participación" responsable y aportadora en toda la extensión del proceso de elaboración, toma de decisiones y su control social.

La nueva cultura como ámbito de expresión de los valores humanos se articularía con la problemática social cotidiana: redimensiona y reconstruye, proyecta, teje y crea nuevos espacios de acción social y de enriquecimiento humano²⁴.

Esto implica una nueva forma de poder social basado en **autonomías integradoras**, en la fundación de un “Estado” de Derecho en el que, al ser el protagonista el Pueblo y sus consejos ciudadanos, asume su condición activa y protagónica, deja de ser un instrumento de clases y de élites burocráticas; lo que debería transitar hacia un modelo de sociedad participativa y más autogestionaria, una nueva síntesis de lo mejor de las corrientes ideológicas que, en mi opinión, podría refundar un otro socialismo democrático.

²⁴ La **libertad como cultura**, como planteara Martí, supone este enraizamiento contextual y la capacidad de análisis argumentado. La libertad es la dimensión de la posibilidad creadora coherente con los sentidos que construye, el "conocimiento de la necesidad" y de las vías posibles y convenientes, de acuerdo al marco de valores de la cultura en que se sustenta el pensar, sentir y actuar de las personas.

Esto tiene que ver con el propio ideal martiano de *preparar al hombre para la vida*, que no sería más que hacerlo capaz de elaborar (sustentadamente, cultamente) sus proyectos de vida y de realizarlos teniendo en cuenta la raíces propias, el contexto de su cultura y del movimiento social que dan sentido a su propia actividad.